

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2016 00303 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: LUZ MARY MEDELLIN OCAMPO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a la secretaría a fin de que proceda a remitir el expediente de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad a lo ordenado en el numeral segundo del auto datado 12 de septiembre de 2022.²

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 68 exp dig.

² Dto pdf 67 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4e83590b249a0143a31a2a7e56d2bf21166cd7ff898fd9c91d56653833717c**

Documento generado en 03/03/2023 09:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>